MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg

Nombre del Contratista: KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO **Cedula:** 1.075.293.430 DE NEIVA	**VALOR INICIAL:** $ 15.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 15.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 1127 de 2022 **Registro Presupuestal Nro.** 3238 (COMPROMISO) de 2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos comprendido entre el primero y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00 M/Cte)** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido por la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios, Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no será objeto de ajustes.	**Período de Ejecución:** Del 1 de Agosto a 1 de Agosto de 2022.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR A LA DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE BUSCAN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 02/02/2022

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/08/2022

Registro Banco de Proyectos: 2021410010138

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe de actividades comprendido desde el 1 de Agosto al 1 de Agosto de 2022. El contratista KEVIN DANIEL HERRERA TRUJILLO, desarrolló las actividades que derivan del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 2409 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Dirección de Asuntos Religiosos, en la socialización, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de libertad religiosa en la población en general.	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista *Apoyó con la organización del desarrollo del programa CASFI con el acompañamiento de la Iglesia Fuego Abrasador, en la Dirección de Asuntos Religiosos el día 1 de Agosto de 2022.
2. Apoyar a la Dirección de Asuntos Religiosos en la realización de videos, registro de imágenes, construcción y diseño de piezas publicitarias con el fin	*Para el cumplimiento de esta obligación el contratista Realizó las siguientes piezas y registros de fotos y videos:

de crear la correspondiente evidencia que permita tener acceso al material para la promoción de las diferentes actividades que son ejecutadas por la Dirección de Asuntos Religiosos, con el fin de fortalecer la participación de los diferentes actores que hacen parte del Sector Religioso en el Municipio de Neiva.	Actividad con Niños iglesia Fresca Unción realizada en el mes de julio, con el acompañamiento de la DAR.
4. Prestar los servicios de apoyo en la coordinación de las diferentes actividades de Aula de Vida y Paz, y en la implementación del programa CASFI -Centro de Atención Social, Familiar e Individual, con el fin de fortalecer las Organizaciones del sector religioso del Municipio de Neiva.	*Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista apoyó en la organización del Programa CASFI -Centro de Atención Social, Familiar e Individual en las Comunas con el acompañamiento de la iglesia Fuego Abrasador. (01/08/2022)
4. Brindar apoyo logístico para la organización y realización de los eventos administrativos y operativos, establecidos dentro del Plan de Acción 2022, y demás actividades que buscan la consolidación del sector religioso del Municipio de Neiva.	Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista apoyó en la organización de los Programa CASFI - Centro de Atención Social, Familiar e Individual en las Comunas y el Programa Aulas Vida y paz junto al equipo de trabajo de la Dirección de Asuntos Religiosos. (01/08/2022) *Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista apoyó en la organización del Programa CASFI -Centro de Atención Social, Familiar e Individual en las Comunas con el acompañamiento de la iglesia Fuego Abrasador. (01/08/2022)
5. Contribuir en la adecuada atención al usuario de la Dirección de Asuntos Religiosos, conforme a la oferta Institucional, tomando por escrito las peticiones y demás necesidades que requieran, en el formato institucional que se adopte por parte de esta Dirección.	*Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista apoyó en la organización del Programa CASFI -Centro de Atención Social, Familiar e Individual en las Comunas con el acompañamiento de la iglesia Fuego Abrasador. (01/08/2022)

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista prestó los servicios contratados generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionó y desempeñó sus funciones brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de Agosto, según planilla pagada N° 9438239750.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario	Obligación ejecutada

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Obligación reportada y ejecutada
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	Obligación reportada y ejecutada
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador a como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, can apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	El contratista no fue designado como integrante de Comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	El contratista no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, per medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista presentó el Sexto (6) informe de actividades con los respectivos anexos.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como los requerimientos que le fueron solicitados.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista garantizó el adecuado cuidado y conservación de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del Municipio.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista dispuso de su propio equipo de cómputo y demás elementos para el correcto ejercicio de sus obligaciones
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	En el marco de la reglamentación tributaria descrita en esta obligación, el contratista manifestó que si se encuentra obligado a facturar electrónicamente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista no realizó actividades adicionales

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	02/02/2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre 01 de agosto al 1 de agosto de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago 01 – PENDIENTE	PENDIENTE	$2.416.667	$2.416.667	$12.583.333
Pago 02 – PENDIENTE	PENDIENTE	$2.500.000	$4.916.667	$10.083.333
Pago 03 - PENDIENTE	PENDIENTE	$2.500.000	$7.416.667	$7.583.333
Pago 04- PENDIENTE	PENDIENTE	$2.500.000	$9.916.667	$5.083.333
Pago 05 -PENDIENTE	PENDIENTE	$2.500.000	$12.416.667	$2.583.333
Pago 06 -PENDIENTE	PENDIENTE	$2.500.000	$14.916.667	$83.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 15.000.000	$0	$ 15.000.000	$14.916.667	$83.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ Cláusula Décima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°2022902000002800.

En cumplimiento de la Cláusula Décima primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Agosto, según planilla Nro. 9438239750.

✓ discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto 1 – Agosto 1 2022	$4.200
PENSIÓN	Agosto 1 – Agosto 1 2022	$5.400
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto 1 – Agosto 1 2022	$400
	TOTAL	**$10.000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 2409 de 2022**, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de AGOSTO al 1 de AGOSTO de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1127 de 2022	3238 de 2022	2000	$83.333
Valor a Pagar.			**$83.333**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el septimo pago (7/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2022.

ALEXANDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Director de Asuntos Religiosos
SUPERVISOR

Revisó: Robinson Macias Escobar
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva